

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SALTA

H. TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARIA
Registrado e f. 399/403
Tomo XXIV Lib. 10 Res.
Salta 16 de junio de 2021
<i>anf</i> FIRM

RESOLUCION N° 208

Salta, 16 de junio de 2021.-

Y VISTO: el Decreto n° 433/21 del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Tribunal Electoral fijó mediante resoluciones contenidas en Actas n° 7968 y 8002, los cronogramas electorales correspondientes a las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales, y de Convencionales Constituyentes, convocadas por Decretos n° 39/21 y 192/21 del Poder Ejecutivo para el día 04 de julio de 2021.

2°) Que mediante Decreto n° 433/21 (B.O. n° 21001 del 03/06/21) el Poder Ejecutivo ha modificado la fecha establecida para tales elecciones, fijándola para el día 15 de agosto de 2021.

3°) Que tratándose el cronograma electoral de un esquema que se fija en relación a la fecha de la elección, la modificación de ésta impone la necesaria confección y aprobación de uno nuevo.

4°) Que estas modificaciones de fechas se producen cuando se encuentran en curso de ejecución los cronogramas fijados oportunamente, donde se han cumplido algunos de los plazos allí establecidos.

No obstante ello, para las modificaciones impuestas ha de tenerse como límite el principio de preclusión procesal, establecido en los cronogramas originarios antes del próximo acto concatenado y gradual a cumplirse, por la razón de que no se trata de una convocatoria distinta, sino que, por el contrario, se extienden las mismas y con procesos en trámite. En consecuencia, corresponde modificar los cronogramas electorales oportunamente aprobados por este Tribunal, exclusivamente respecto de aquellos plazos no cumplidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la Ley 6444 y modificatorias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I.- MODIFICAR los cronogramas electorales para las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales, y de Convencionales

Constituyentes, con arreglo a los anexos I y II que forman parte integrante de la presente. _____

_____ **II.- PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

_____ **III.- COMUNICAR** a todos los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales registrados en el Tribunal. _____

_____ **IV.- COMUNICAR** al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a las Cámaras Legislativas, al señor Juez Federal n° 1 con Competencia Electoral, a la Auditoría General de la Provincia y a los señores Intendentes de los municipios de la Provincia. _____

_____ **V.- MANDAR** se registre y notifique. _____

ADRIANA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL

SERGIO OSVALDO PETERSEN
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

PABLO LÓPEZ VINALS
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

RUBEN EDUARDO ARIAS NALLAR
VOCAL TRIBUNAL ELECTORAL

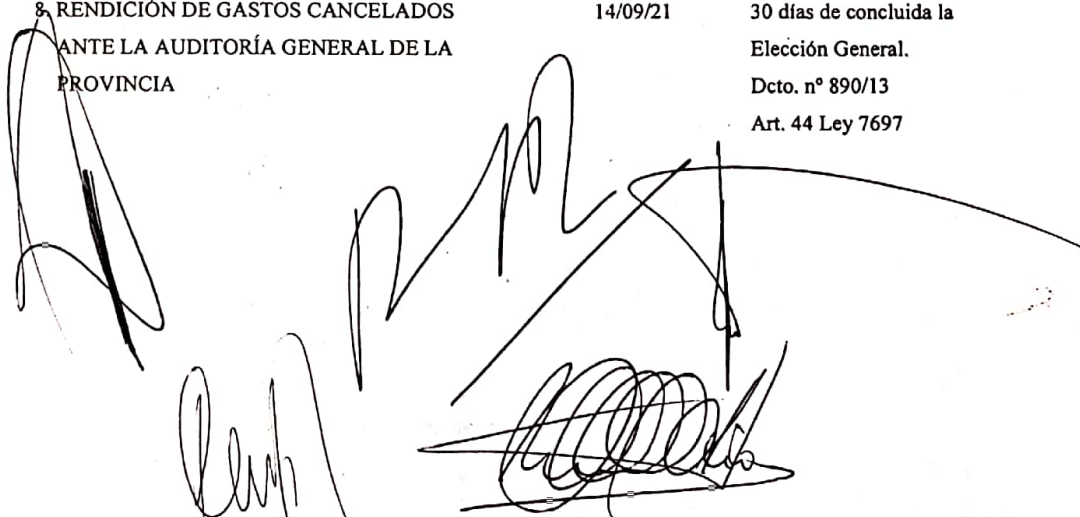
Ante mí :

MARIA JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SALTA

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 208
ELECCIONES GENERALES

1. PRESENTACIÓN DE IMÁGENES Y SÍMBOLOS PARTIDARIOS	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 32 Ley 7697
2. INICIO CAMPAÑA ELECTORAL	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697
3. PADRONES DEFINITIVOS	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 7° Ley 8225
4. PRESENTACIÓN S/PAUTA PUBLICITARIA POR LAS FUERZAS POLÍTICAS	21/07/21	25 días antes del acto eleccionario. Art. 16 Dcto. n° 890/13
5. PUBLICIDAD ELECTORAL	26/07/21	20 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697
6. CESE DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	13/08/21	48 hs. antes del día del Comicio. Art. 40 Ley 7697
7. COMICIOS GENERALES	15/08/21	Art. 30 Ley 6444
8. RENDICIÓN DE GASTOS CANCELADOS ANTE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	14/09/21	30 días de concluida la Elección General. Dcto. n° 890/13 Art. 44 Ley 7697



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
—
SALTA

ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 208
ELECCIÓN DE
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

1. PRESENTACIÓN DE IMÁGENES Y SÍMBOLOS PARTIDARIOS	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 32 Ley 7697
2. INICIO CAMPAÑA ELECTORAL	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697
3. PADRONES DEFINITIVOS	16/07/21	30 días antes del acto eleccionario. Art. 7° Ley 8225
4. PRESENTACIÓN S/PAUTA PUBLICITARIA POR LAS FUERZAS POLÍTICAS	21/07/21	25 días antes del acto eleccionario. Art. 16 Dcto. n° 890/13
5. PUBLICIDAD ELECTORAL	26/07/21	20 días antes del acto eleccionario. Art. 40 Ley 7697
6. CESE DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	13/08/21	48 hs. antes del día del Comicio. Art. 40 Ley 7697
7. COMICIOS GENERALES	15/08/21	Art. 16 Ley 6444
8. RENDICIÓN DE GASTOS CANCELADOS ANTE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	14/09/21	30 días de concluida la Elección General. Dcto. n° 890/13 Art. 44 Ley 7697

